



PLAN NACIONAL DE CONTROL 2023

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

Diciembre 2022



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NÚÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennise FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	GENERALIDADES	4
2.1.	Plan Nacional de Control 2023	4
2.2.	Objetivo del Plan Nacional de Control 2023	5
2.3.	Siglas y referencias	5
2.4.	Alcance	5
III.	ORGANIZACIÓN DEL PNC 2023	6
3.1.	Ámbito de Despliegue de los Servicios de Control	6
3.2.	Meta Anual de Servicios de Control	6
A.	Servicios de control simultáneo	7
B.	Servicios de control posterior	7
C.	Servicios de control previo	8
3.3.	Meta Anual de Servicios Relacionados	9
3.4.	Componentes de la Meta de Servicios de Control y Servicios Relacionados	9
A.	Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley N° 30556 – Reconstrucción con Cambios	9
B.	Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales	9
C.	Servicios de Control en el marco de la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente	10
IV.	PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS	10
4.1.	Programación de los servicios de control y servicios relacionados por los órganos desconcentrados y las UO de la Contraloría	10
4.2.	Priorización de la ejecución de los servicios de control posterior	10
4.3.	Programación de los servicios de control posterior	11
V.	APÉNDICES	11



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennis FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su artículo 16, es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental.

El control gubernamental, de acuerdo a la citada Ley, consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

En ese sentido, el numeral 1.15 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, señala que los servicios de control constituyen un proceso, cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender al Sistema Nacional de Control.

Así mismo, el artículo 10° de la citada Ley, señala que la acción de control es la herramienta esencial del Sistema Nacional de Control, por el cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales; y se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados por cada órgano del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00

En concordancia con la citada disposición, las Normas Generales de Control Gubernamental, señala que, el Plan Nacional de Control incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos del Sistema Nacional de Control¹ para atender las necesidades prioritizadas, el cual es aprobado por la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00

Así también, los numerales 1.19 y 1.20 de las citadas Normas Generales de Control Gubernamental, señalan que los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales y generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; estos son llevados a cabo con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental; y, para su apropiada ejecución, es de aplicación lo previsto en las Normas Generales de Control Gubernamental, en lo que resulte pertinente.



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00

Es preciso señalar que para alcanzar el cumplimiento efectivo de los objetivos de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que tiene como objetivo establecer las normas y disposiciones requeridas para modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como optimizar sus capacidades de prevención y lucha contra la corrupción, se dispuso la implementación del control simultáneo como herramienta clave para la prevención de actos de corrupción e inconducta generalizada



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennise FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

¹ De acuerdo a los artículos 13, 16, 17 y 20 de la Ley N° 27785; los órganos del Sistema Nacional de Control son la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría (cuando son designadas por la Contraloría mediante concurso público de méritos y son contratadas para la realización de labores de control posterior externo).

en las entidades públicas, por lo que es el principal servicio a programar en el presente Plan.

De acuerdo con lo expuesto, se formula Plan Nacional de Control 2023, documento dinámico, flexible y de naturaleza reservada, que se elabora como resultado del planeamiento², que establece las metas de servicios de control y servicios relacionados a ejecutar por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, orientando su programación y ejecución en relación al gasto público y el riesgo de las entidades.

II. GENERALIDADES

2.1. Plan Nacional de Control 2023

El Plan Nacional de Control constituye un documento dinámico, flexible, participativo y de naturaleza reservada, que contiene la meta anual de los servicios de control y servicios relacionados, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión de la Contraloría.

El Plan Nacional de Control 2023, es formulado con base a la normativa vigente aplicable al control gubernamental, así como de disposiciones normativas tales como los Lineamientos de Política para el planeamiento de Control Gubernamental, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y disposiciones emitidas por la Alta Dirección.

Asimismo, con la finalidad de dimensionar de forma oportuna los servicios de control a ejecutarse en el Año Fiscal 2023, y así poder determinar los tipos de servicios de control, se han realizado reuniones de trabajo con diversos actores claves de la sociedad civil organizada, sector privado, colegios profesionales, ONGs, y otros. En dichos espacios, se han recopilado y sistematizado las perspectivas de los participantes; asimismo, dichos actores han mostrado la predisposición de compartir información y apoyar a la Contraloría General de la República en cumplir con el proceso de fiscalización de los recursos públicos en beneficio de la población desde sus ámbitos de intervención.

El Plan Nacional de Control 2023 contiene las metas de los servicios de control desagregados por cada ámbito de cada órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría. Así como las metas generales de los servicios relacionados y las metas de los servicios de control a realizar en la modalidad de Auditoría Financiera por las SOA designadas y contratadas, según la normativa vigente.

El Plan Nacional de Control 2023 orienta la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados al gasto público de las entidades en el año fiscal 2023 y al riesgo de entidades, sin perjuicio de usar criterios que permitan el fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades.

Las metas del Plan Nacional de Control 2023 han sido formuladas por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en conjunto con las Vicecontralorías y validadas por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control y la Gerencia de Modernización y Planeamiento, en función a las prioridades institucionales del despliegue del control a las entidades bajo el Sistema Nacional de Control, al gasto público de las entidades en el Año Fiscal 2023, al riesgo de corrupción e inconducta funcional en las entidades. En ese sentido,



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennis FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

² Planeamiento, es referido al cálculo numérico a través de una metodología establecida, aprobada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento y posteriormente revisada por las Vicecontralorías.

se realizó un análisis estadístico descriptivo sobre el presupuesto 2023, el Ranking de las entidades públicas que contiene el resultado de la identificación de los riesgos de corrupción y de inconducta funcional.

En los que respecta a la modificación del Plan Nacional de Control se encuentra sujeta a la emisión de nuevas disposiciones o prioridades de la Alta Dirección, nuevas funciones o cambios de las mismas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República o de la modificación del Plan Estratégico Institucional u otros documentos normativos aplicables al control gubernamental.

2.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2023

Establecer las metas de servicios de control y servicios relacionados a ejecutar por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control durante el año 2023, orientando su ejecución en relación al gasto público y del riesgo de entidades, sobre la base de los principios del control gubernamental que señala el artículo 9 de la Ley N° 27785 y sus modificatorias.

2.3. Siglas y referencias

Contraloría	:	Contraloría General de la República
OCI	:	Órgano de Control Institucional
POI	:	Plan Operativo Institucional
RCC	:	Reconstrucción con Cambios
PNC	:	Plan Nacional de Control
SNC	:	Sistema Nacional de Control
SOA	:	Sociedad de Auditoría
UO	:	Unidad orgánica



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dannise FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

2.4. Alcance

El PNC 2023 considera los servicios de control y servicios relacionados, de acuerdo a la normativa vigente.

SERVICIOS DE CONTROL		
a) SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	b) SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	c) SERVICIOS DE CONTROL PREVIO
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de cumplimiento • Auditorías Financieras • Auditorías de Desempeño • Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad • Acción de Oficio Posterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Control Concurrente • Visita de Control • Orientación de Oficio 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Prestaciones Adicionales de Obra • Evaluación de Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra • Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento/ Asociaciones Público Privadas/ Obras por Impuesto).

SERVICIOS RELACIONADOS

- a) Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.
- b) Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

III. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2023

El PNC 2023 cuenta con la meta anual de servicios de control por modalidad y servicios relacionados los cuales incluyen como componentes los Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley N° 30556 – Reconstrucción con Cambios y la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.

3.1. Ámbito de Despliegue de los Servicios de Control

De acuerdo a la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se cuenta con 30 sectores en el Gobierno Nacional (19 correspondientes al Poder Ejecutivo, y 11 Organismos Constitucionalmente Autónomos), con 376 pliegos en los tres niveles de gobierno (154 de Gobierno nacional, 26 de gobierno regional, y 196 de gobierno local), y 2788 Unidades Ejecutoras en los tres niveles de gobierno (361 de gobierno nacional, 558 de gobierno regional, y 1869 de gobierno local), en las cuales se priorizará el despliegue de los servicios de control. Asimismo, se considera 458 entidades de tratamiento empresarial en el marco del FONAFE en los tres niveles de gobierno.

Cuadro N° 1
Número de entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2023

	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total
SECTOR	30			30
PLIEGO	154	26	196	376
UE	361	558	1869	2788
OTRAS ENTIDADES	57	91	310	458

Fuente: Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
Sistema Nacional de Entidades-CGR - Elaboración Propia

3.2. Meta Anual de Servicios de Control

La estimación para el año 2023 de los servicios de control a realizar por todos los órganos del SNC se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Meta de servicios de control para el año 2023 por tipo de servicio de control

Servicios de Control	Total
Posterior	11 180
Simultáneo	27 460
Previo	121
Total	40 022*

Fuente: Elaboración propia
* Incluye meta SOA



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por GALVAN NUÑEZ Renzo FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por PORRAS RODRIGUEZ Herless Dennis FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

El detalle de los servicios por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable, así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice N° 1**.

La medición del avance de la meta de los servicios de control se realiza a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes.

A. Servicios de control simultáneo

La Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG y su modificatoria, regula las modalidades de Control Simultáneo, siendo estas las de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio, las cuales pueden ser realizadas por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría o los OCI.

Cabe precisar que, la implementación del control simultáneo es una herramienta clave para la prevención de actos de corrupción e inconducta generalizada en las entidades públicas, producto de la reforma del control gubernamental en el marco de la Ley 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría y SNC.

El PNC 2023 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control simultáneo:

Cuadro N° 3: Meta de servicios de control simultáneo, detallado por modalidad de servicio

Modalidad de Control Simultáneo	Total
Control Concurrente	5 946
Visita de Control	3 899
Orientación de Oficio	17 615
Total	27 460

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice N° 1** de este documento.

B. Servicios de control posterior

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y al "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados con Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG, las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas tanto por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría, los OCI, de acuerdo a su competencia funcional y por las SOA designadas y contratadas por la Contraloría.

Asimismo, las Auditorías Financieras se realizan en el marco de la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental" aprobados por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG. Estas auditorías son efectuadas principalmente por las SOA, previamente designadas y contratadas conforme a la normativa aplicable, se determinan por la unidad orgánica competente de la Contraloría; así también pueden ser realizadas por los OCI, los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría bajo cuyo ámbito de competencia se encuentre la entidad.



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por GALVAN NUÑEZ Renzo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por PORRAS RODRIGUEZ Herless Dennise FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

Adicional a ello, el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se realiza en el marco de la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada por Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG y sus modificatorias; y es efectuado por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI.

Por otro lado, la Acción de Oficio Posterior se realiza conforme a la Directiva N.º 023-2022-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior" aprobada por Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG; y es realizada por la Contraloría y los OCI.

Finalmente, las Auditorías de Desempeño, se realizan con sujeción a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2022-CG/VCSOG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobado con Resolución de Contraloría N° 002-2022-CG. Dichos documentos normativos son de aplicación para las unidades orgánicas de la Contraloría de acuerdo a su competencia funcional, la cual se encuentra establecida en el Reglamento de Organización y Funciones. Por lo tanto, no son de aplicación para los órganos desconcentrados de la Contraloría, los OCI ni para las SOA.

El PNC 2023 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control posterior:



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00

Cuadro N° 4: Meta de servicios de control posterior, detallado por modalidad de servicio

Modalidad de Control Posterior	Total
Auditoría de Cumplimiento	320
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	2 042
Auditoría financiera	1 296*
Auditoría de Desempeño	26
Acción de Oficio Posterior	8 757
Total	12 441

Fuente: Elaboración propia
* Incluye meta SOA



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable; así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice N° 1** de este documento.



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00

C. Servicios de control previo



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennis FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

En cumplimiento de los literales j), k) y l) artículo 22° de la Ley N° 27785, los servicios de control previo son ejecutados únicamente por la Contraloría General de la República, a solicitud de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

El PNC 2023 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control previo:

Cuadro N° 5: Meta de servicios de control previo, detallado por modalidad de servicio

Modalidad de Control Previo	Total
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	18
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	9
Informe Previo de sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto)	94
Total	121

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice N° 1** de este documento.

3.3. Meta Anual de Servicios Relacionados

Las metas para los servicios relacionados se detallan en el **Apéndice N° 2**. La lista de servicios relacionados considerados para la meta del PNC 2023 no es taxativa, por lo que los órganos desconcentrados, unidades orgánicas y OCI pueden realizar otros servicios relacionados, de manera adicional a los contemplados en el presente plan, que resulten necesarios de efectuar para el adecuado ejercicio del control gubernamental en sus respectivos ámbitos o para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

3.4. Componentes de la Meta de Servicios de Control y Servicios Relacionados

La formulación del PNC 2023 incluyen los siguientes componentes:

A. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley N° 30556 – Reconstrucción con Cambios

La Ley N° 30556, aprobó disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, dispuso que las contrataciones de bienes, servicios y consultorías, así como la ejecución de obras, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría.

En virtud de ello, se ha determinado la cantidad de servicios de control simultáneo y posterior que las unidades orgánicas a cargo de la ejecución del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios deben realizar durante el año 2023, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y la cantidad de intervenciones o proyectos que cuentan con asignación presupuestal para su ejecución durante el año 2023.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el **Apéndice N° 1**.

B. Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennise FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

Los Mega operativos de Control son intervenciones simultáneas y focalizadas que se realizan en las principales entidades públicas que operan en una región, en un mismo periodo y con la participación masiva de auditores, se consideran también como programas de integridad y prevención de la corrupción e inconducta funcional para promover la participación ciudadana y el control social.

La realización de los servicios llevados a cabo en el marco de los Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales, formará parte del cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Control.

C. Servicios de Control en el marco de la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente

Según la Ley N° 31358, es objeto del control concurrente por parte de la Contraloría, la ejecución de inversiones que generen desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda actividad o empresa bajo el ámbito del SNC, cuyos montos superen los diez millones de soles.

En virtud de ello, se ha determinado la cantidad de servicios de control concurrente que las unidades orgánicas deben realizar durante el año 2023, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y el financiamiento otorgado a la Contraloría, en el marco de la referida Ley.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el **Apéndice N° 1**.



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00

IV. PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS

Conforme al presente Plan, la programación y priorización de la ejecución de los servicios de control deberá realizar de acuerdo a las siguientes consideraciones.

4.1. Programación de los servicios de control y servicios relacionados por los órganos desconcentrados y las UO de la Contraloría

El PNC 2023 debe ser recogido por los órganos desconcentrados y UO de la Contraloría a cargo de programar, revisar y consolidar la programación de los servicios de control y servicios relacionados para que, según corresponda, se efectúe la programación del POI de la Contraloría y del PAC del OCI. Las disposiciones sobre la programación son emitidas por la GPML.

4.2. Priorización de la ejecución de los servicios de control posterior

Los servicios de control posterior (Auditoría de Cumplimiento, Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Auditoría de Desempeño) deberán ser programados principalmente en relación al gasto público, referido en el análisis estadístico descriptivo sobre el presupuesto 2023; así como del Ranking de las entidades públicas que contiene el resultado de la identificación de los riesgos de corrupción y de inconducta funcional, elaborado por la GAIN, para el desarrollo del planeamiento de control.



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennise FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

4.3. Programación de los servicios de control posterior

Es de señalar que los criterios expuestos anteriormente son de carácter orientador, por lo cual, las unidades orgánicas, órganos desconcentrados de la Contraloría y OCI pueden programar los servicios de control de acuerdo otros criterios que se consideren de mayor jerarquía; así también podrán desarrollar otros temas de control que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las UO en el ámbito de su competencia y de acuerdo al control que efectúan, deberán enfocar los servicios de control posterior a los aspectos misionales de cada entidad, sin perjuicio de otros aspectos no misionales; incluidas las inversiones públicas que ejecuten, para los cuales deberán considerar la aplicación de los umbrales siguientes:

Cuadro N° 6: Umbrales para la ejecución de servicios de Control Posterior en el Plan Nacional de Control 2023

Modalidad de Control Posterior/Nivel de Gobierno/ Categoría	Umbral
Auditoría de Cumplimiento*	
Todo nivel de Gobierno	S/. 10 millones
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad *	
Gobierno Nacional	70 UIT
Gobierno Regional	65 UIT
Gobierno Local	55 UIT

Fuente: Elaboración propia

*Monto de la Materia de Control/Monto del Objeto de Control



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00

V. APÉNDICES

- Apéndice N° 01: Meta anual de servicios de control 2023.
- Apéndice N° 02: Meta anual de servicios relacionados 2023.



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NÚÑEZ Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Herless
Dennise FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

APÉNDICE N° 01
META ANUAL DE SERVICIOS DE CONTROL 2023


Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desla
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00


Firmado digitalmente por
RIVERA SEBASTIÁN Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00


Firmado digitalmente por
GALVAN RIVERA Renzo FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00


Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Horless
Denisse FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ÓRGANICA RESPONSABLE	SUBTOTAL CONTROL POSTERIOR	Auditoría de cumplimiento					SUBTOTAL CONTROL SIMULTANEO	Total Control Concurrente					SUBTOTAL CONTROL PREVIO		TOTAL GENERAL	
		Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad						Control Concurrente: Ley N° 30556					Emisión de Informe Previo (Entendimiento/A/P/O/I)		Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra	
		Acción de Oficio Posterior						Control Concurrente: Ley N° 31358								
		Auditoría Financiera						Control Concurrente: Otros					Visita de Control			
		Auditoría de Desempeño						Orientación de Oficio								
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO																
L200 SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	26	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS																
L530 SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	6478	0	18	6460	0	0	13022	0	0	0	0	0	13022	0	0	19500
GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO																
L315 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	47	19	18	10	0	0	140	110	0	16	94	10	20	0	0	187
L320 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	83	24	37	7	15	0	146	126	0	76	50	7	13	10	0	239
L330 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	79	13	59	7	0	0	162	140	0	108	32	7	15	2	0	243
L340 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	111	26	45	20	20	0	162	101	0	28	73	21	40	3	0	276
L352 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	95	17	58	20	0	0	330	270	0	64	206	20	40	0	0	425

PLAN NACIONAL DE CONTROL 2023


 Firmado digitalmente por
 LEON CHEAMPEN Versua Desku
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00


 Firmado digitalmente por
 RIVERA SÉRNA Rogos
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 20:58:48 -05:00


 Firmado digitalmente por
 PORRAS RODRIGUEZ Heriberto
 Dennis FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ÓRGANICA RESPONSABLE		SUBTOTAL CONTROL POSTERIOR						SUBTOTAL CONTROL SIMULTANEO						SUBTOTAL CONTROL PREVIO						TOTAL GENERAL	
		Auditoría de cumplimiento						Total Control Concurrente						Emisión de Informe Previo (Enviado/emitido/APP/OA)							
		Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad						Control Concurrente: Ley N° 30556						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra							
		Acción de Oficio Posterior						Control Concurrente: Ley N° 31358						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra							
		Auditoría Financiera						Control Concurrente: Otros						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra							
		Auditoría de Desempeño						Visita de Control						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra							
		Orientación de Oficio						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra													
		Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra						Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra													
GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS																					
	01576	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	180	13	128	39	0	0	521	403	16	28	359	40	78	1	0	0	1	702	
L331		SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	42	6	32	4	0	0	336	324	36	268	20	4	8	10	7	0	3	388	
L332		SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	45	7	28	10	0	0	220	190	62	120	8	10	20	0	0	0	0	265	
L336		SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	32	8	20	4	0	0	470	458	70	273	115	4	8	6	4	0	2	508	
02099		SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	65	6	41	18	0	0	174	120	20	60	40	18	36	4	2	2	0	243	
L353		SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	22	2	16	4	0	0	97	85	0	36	49	4	8	0	0	0	0	119	
GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS																					
C920		SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	6	6	0	0	0	0	160	160	0	64	96	0	0	14	0	14	0	180	
L334		SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	6	6	0	0	0	0	136	136	30	89	17	0	0	2	0	2	0	144	
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS																					
C823		GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	174	4	46	124	0	0	678	198	56	40	102	231	249	4	0	4	0	856	
L420		GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	181	10	86	85	0	0	549	240	114	100	26	140	169	6	0	6	0	736	

PLAN NACIONAL DE CONTROL 2023

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Deska
FAU 20131378972
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERENA Rogers
Antonio FAU 20131378972
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
20131378972
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS RODRIGUEZ Horacio
Dennis FAU 20131378972
Motivo: Day Voto Bueno
Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00



ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ÓRGANICA RESPONSABLE		SUBTOTAL CONTROL POSTERIOR						SUBTOTAL CONTROL SIMULTANEO			SUBTOTAL CONTROL PREVIO		TOTAL GENERAL						
		Auditoría de cumplimiento						Total Control Concurrente			Emisión de Informe Previo (Endeudamiento APP/OAJ)		Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra						
		Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad						Control Concurrente: Ley N° 30556			Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra								
		Acción de Oficio Posterior						Control Concurrente: Ley N° 31358			Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra								
		Auditoría Financiera						Control Concurrente: Otros			Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra								
		Auditoría de Desempeño						Visita de Control			Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra								
		Orientación de Oficio						Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra			Evaluación de Adicionales Supervisión de Evaluación de Adicionales de Obra								
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	43	2	20	21	0	0	214	140	40	8	92	32	42	0	0	0	0	257
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	276	9	90	177	0	0	909	240	112	4	124	315	354	3	0	3	0	1188
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	109	5	46	58	0	0	349	140	30	0	110	94	115	1	1	0	0	459
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA	133	1	26	106	0	0	528	126	38	0	88	191	211	1	0	1	0	662
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	258	12	110	136	0	0	602	91	0	52	39	239	272	0	0	0	0	860
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	88	5	40	43	0	0	271	126	0	20	106	59	86	4	0	4	0	363
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	259	20	128	111	0	0	625	200	50	24	126	202	223	11	1	10	0	895
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	99	7	56	36	0	0	278	147	0	60	87	59	72	1	0	0	1	378
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	63	2	26	35	0	0	201	78	0	16	62	53	70	2	0	2	0	266
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	35	1	14	20	0	0	122	51	0	0	51	30	41	0	0	0	0	157
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	171	5	38	128	0	0	563	79	20	8	51	231	253	3	0	2	1	737
C524	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO	54	6	24	24	0	0	170	82	0	24	58	40	48	1	0	1	0	225
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	196	21	140	35	0	0	265	123	12	28	83	72	70	2	0	2	0	463
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	143	8	84	51	0	0	303	120	50	68	2	81	102	0	0	0	0	446
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	196	5	54	137	0	0	696	180	100	12	68	243	273	11	2	9	0	903

PLAN NACIONAL DE CONTROL 2023

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ÓRGANICA RESPONSABLE		SUBTOTAL CONTROL POSTERIOR						SUBTOTAL CONTROL SIMULTANEO		Control Concurrente: Ley N° 30556			Control Concurrente: Ley N° 31358			SUBTOTAL CONTROL PREVIO		TOTAL GENERAL	
		Auditoría de cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Acción de Oficio Posterior	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Total Control Concurrente		Control Concurrente: Ley N° 30556	Control Concurrente: Ley N° 31358	Control Concurrente: Otros	Visita de Control	Orientación de Oficio	Emisión de Informe Previo (Endeudamiento/APP/OD)	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra				
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	124	4	56	64	0	0	373	136	4	132	0	109	128	0	0	0	497	
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	167	5	70	92	0	0	401	60	0	20	40	157	184	1	0	1	569	
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	110	2	18	90	0	0	391	51	0	16	35	160	180	0	0	0	501	
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	195	8	63	124	0	0	555	90	0	72	18	216	249	0	0	0	750	
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO	121	3	25	93	0	0	420	72	0	20	52	163	185	0	0	0	541	
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	57	1	21	35	0	0	180	51	0	0	51	59	70	0	0	0	237	
Q560	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	244	7	108	129	0	0	705	220	0	48	172	226	259	6	0	6	955	
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	142	4	45	93	0	0	412	61	0	48	13	164	187	8	1	6	562	
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	205	10	90	105	0	0	593	200	114	68	18	183	210	4	0	4	802	
		11180	320	2024	8755	35	26	27429	6925	974	2118	2833	3894	17610	121	18	94	38710	
	SOCIEDADES DE AUDITORÍA INTERNA	1261	0	0	0	1261	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1261	
	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	20	0	18	2	0	0	31	21	0	0	21	5	5	0	0	0	51	
		12441	320	2042	8757	1296	26	27460	6946	974	2118	2854	3899	17615	121	18	94	40022	

Fuente: Elaboración propia.

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Usulutá Desku FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Voto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00

Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Aniano FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Voto Bueno Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00

Firmado digitalmente por GALVAN NUÑEZ Renzo FAU L467 20131378972 soft Motivo: Doy Voto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00

Firmado digitalmente por PORRAS RODRIGUEZ Heriberto Denoso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Voto Bueno Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00

APÉNDICE N° 02
META ANUAL DE SERVICIOS RELACIONADOS 2023
Órganos y UO de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial

Servicio Relacionado	Meta	Indicador
Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior	90%	Porcentaje de recomendaciones con estado final de los informes de servicios de Control Posterior de los informes emitidos hasta el 31 de diciembre de 2022.
Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo	90%	Porcentaje de Situaciones Adversas con estado final de los informes de servicios de Control Simultáneo comunicados hasta el 30 de setiembre de 2022.

Fuente: Elaboración Propia



Firmado digitalmente por
 LEON CHEMPEN Ursula Desilu
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 21:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 RIVERA SERNA Rogers
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 21:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALVAN NUÑEZ Renzo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 20:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por
 PORRAS RODRIGUEZ Herless
 Dennise FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-12-2022 20:54:12 -05:00